

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00000 1



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA.

CUANTIA: USD. 200

DI COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes treinta de enero del año dos mil uno; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: RAUL VASQUEZ ROBLES, Gerente General y Representante Legal de NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA. como lo justifica con la copia certificada de su nombramiento que se apareja como habilitante y en representación de MICHAEL VASQUEZ RON, como se justifica con la copia certificada del PODER GENERAL, otorgado en el Consulado General del Ecuador en la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, de los Estados Unidos de América el veinte de noviembre de dos mil; y, CESAR SERRANO CABEZAS, por sus propios derechos. Los comparecientes son norteamericano el primero y ecuatoriano el segundo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces

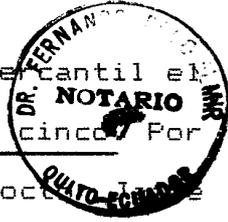
para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos de una Compañía de Responsabilidad Limitada al siguiente tenor: PRIMERA.- PARTES CONTRATANTES.- Celebran este contrato RAUL VASQUEZ ROBLES, Gerente General y Representante Legal de NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA. como lo justifica con la copia certificada de su nombramiento que se apareja como habilitante, poseedores de cuatro mil ciento quince participaciones sociales de un mil sucres cada una; MICHAEL VASQUEZ RON, poseedor de ochocientas ochenta y cuatro participaciones, legalmente representado por Raúl Vásquez Robles, como se justifica con la copia certificada del PODER GENERAL, otorgado en el Consulado General del Ecuador en la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, de los Estados Unidos de América el veinte de noviembre de dos mil; y, CESAR SERRANO CABEZAS, poseedor de una participación. Las cinco mil participaciones representan el cien por ciento del capital social de NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA. es una sociedad ecuatoriana que se constituyó el trece de julio de mil novecientos noventa y cinco por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jaime

2800

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00000 2



Acosta Holguín e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco. Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Acosta Holguín el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y seis e inscrita el trece de febrero de mil novecientos noventa y seis Carlos Fierro Maldonado cedió sus dos mil quinientas participaciones a María del Pilar Naranjo de Schenkel. Por escritura pública otorgada ante el Notario Fernando Polo Elmir el veinte y cuatro de abril de mil novecientos noventa y seis e inscrita el veinte y dos de agosto de mil novecientos noventa y seis Frieden Schenkel, Margarita Schenkel y María del Pilar Naranjo de Schenkel cedieron todas sus participaciones a Raúl Vásquez Robles, Elías Gordillo y Cindy Vallejo. Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Lara Yáñez el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y siete, e inscrita el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete; Elías Gordillo cedió mil cuatrocientos veinte y ocho participaciones a Carmen Paulina Suquillo Armas, ochocientas ochenta y cuatro participaciones a Michael Vásquez Ron y ciento ochenta y tres participaciones a Raúl Vásquez Robles; y, Cindy Vallejo cedió sus diez participaciones a Carmen Paulina Suquillo Armas. Finalmente por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y ocho de mayo y el dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve e inscritas el veinte y cuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve;

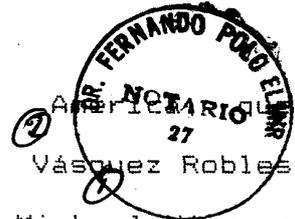
Carmen Paulina Suquillo Armas cedió sus mil cuatrocientos treinta y ocho participaciones a Raúl Vásquez Robles; y Raúl Vásquez Robles cedió una participación a César Ricardo Serrano Cabezas. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA. reunida el cuatro de diciembre de dos mil en su domicilio en Quito, conoció y aprobó las siguientes reformas: UNO.- Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América: los CINCO MILLONES DE SUCRES, se convierten a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, conforme con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías. El capital convertido está dividido en doscientas PARTICIPACIONES de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- Aumento de capital social de doscientos a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América: el capital social de la compañía se aumenta de doscientos a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, esto es, doscientos dólares. TRES.- Redistribución del nuevo capital social: a) El nuevo capital social de cuatrocientos dólares está dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. b) El aumento de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, en su caso, se suscribió y pagó el cincuenta por ciento el cuatro de diciembre de dos mil y el restante cincuenta por ciento suscrito se pagará a un año plazo; c) El capital social de doscientos

250

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

00000 3

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



dólares de los Estados Unidos de América porcentualmente está repartido as: Raúl Vázquez Robles ochenta y dos coma treinta por ciento, Michael Vázquez Ron diecisiete punto sesenta y ocho por ciento y César Serrano Cabezas cero coma cero dos por ciento, una vez

82.3
17.88
0.02/1
0.1

practicado el aumento de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, está distribuido así: Raúl Vázquez Robles ochenta y dos por ciento, Michael Vázquez Ron diecisiete coma setenta y cinco por ciento y César Serrano Cabezas cero coma veinte y cinco por ciento; d)

82.
17.75
0.25
100
0.1

1) Raúl Vázquez Robles, cuyas participaciones convertidas valen ciento sesenta y cuatro dólares con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América,

164.6
35.36
0.04
0.1

2) Michael Vázquez Ron, cuyas participaciones convertidas valen treinta y cinco dólares con treinta y seis centavos de dólar y César Serrano Cabezas, cuyas participación convertida vale cuatro centavos de dólar; suscriben

163.4
35.64
0.96
0.1

nuevas participaciones por valor de: ciento sesenta y tres dólares con cuarenta centavos de dólar; treinta y cinco dólares con sesenta y cuatro centavos de dólar y noventa y seis centavos de dólar, respectivamente; e) El Capital social de la compañía de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, practicada la conversión, aumento y redistribución, está repartido así:

3) Raúl Vázquez Robles trescientos veinte y ocho participaciones, Michael Vázquez Ron setenta y un participaciones y César Serrano Cabezas una participación social, todas de UN DOLAR de los Estados Unidos de

328
71
1

América cada una; f) El cuadro de integración del capital social de NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA. es el siguiente:

SOCIO	CAP. SUSCRITO	CAP PASADO	PARTICIPACIONES	%
2 RAUL VASQUEZ ROBLES	328	246.30	328	82
1 MICHAEL VASQUEZ RON	71	53.18	71	17.75
3 CESAR SERRANO CABEZAS	1	0.52	1	0.25
TOTAL	400	300.00	400	100.00

NOTA.- USD= Dólares de los Estados Unidos de América.

CUATRO.- Reforma de los Artículos Segundo, Objeto Social y Octavo, Derecho de Voto, del Estatuto de la compañía;

a) Al artículo Segundo, Objeto Social, se incorpora lo siguiente: F) Agencia de Viajes Internacional; G)

Operadora de agencias de viajes y turismo; H) Mayorista;

I) Administración de agencias de viajes y turismo; y, b)

El artículo octavo, derecho de voto, se cambia así: "Por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América, el socio tendrá derecho a un voto. CUARTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- a) Copia certificada del Poder

General otorgado por Michael Vásquez Ron a Raúl Vásquez Robles el veinte de noviembre de dos mil en el Consulado

General del Ecuador en la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, de los Estados Unidos de

América; y, b) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía

NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA. LTDA. de cuatro de diciembre de dos mil. Sírvase señor Notario agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se

ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



firmada por el doctor César Serrano con matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) RAUL VASQUEZ ROBLES

170888436-4

f) CESAR SERRANO CABEZAS

1701616003

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIDADANIA No. 170161600-3
SERRANO CABEZAS CESAR RICARDO
 NOMBRES Y APELLIDOS
20 ENERO 1948
 FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 001- 0357 01068
PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1948

Serrano
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E333312222
 NACIONALIDAD IND. DACT.
QUITO
 ESTADO CIVIL
SUPERIOR **ABOGADO** PROF. OCUP.
 INSTRUCCION
CESAR A SERRANO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MERCEDES CABEZAS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 28/03/2000
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
28/03/2012
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. **170161600-3**
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 FRENTE DERECHO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000



0214-038 170161600-3
 NÚMERO N. CEDULA
SERRANO CABEZAS CESAR RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
IDENTIDAD No. 170888436-4
 CEDULA DE
RAUL VASQUEZ ROBLES
 NOMBRES Y APELLIDOS
20 DE MAYO DE 1.949
 FECHA DE NACIMIENTO
NEW YORK U.S.A
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 14 5351 23703
 TOMO PAG ACT
QUITO 1.984 D EXT M. DE G
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
Raul Vasquez
 FIRMA DEL CEDULADO



ESTADOUNIDENSE E1333 13222
 NACIONALIDAD IND. DACT.
C.C MARGOT MARIA RON CALVACHE
 ESTADO CIVIL
SUPERIOR **COMERCIANTE** PROF. OCUP.
 INSTRUCCION
RAUL VASQUEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ENERGICA ROBLES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO JULIO 18-94
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION
 FRENTE DERECHO DEL TITULAR
 FORMA No. CA 1178307
 FIRMA DE LA AUTORIDAD





Quito, a 29 de Agosto de 1996

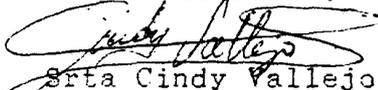
Senor
Raul Vasquez Robles ✓
Presente.-

De mis consideraciones:

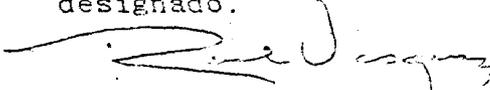
Tengo a bien comunicarle que la junta general universal de socios de la compania NEW LIFE TRAVEL ,LIFE TRAVEL CIA LTDA. celebrada el dia 29 de agosto de 1996, le nombro a Usted , GERENTE GENERAL, por un periodo de 5 anos, que se contara desde la fecha de inscripcion de su nombramiento en el Registro Mercantil del Canton.

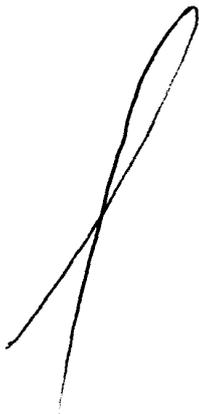
La compania se constituyo el 13 de Julio de 1995, ante el notario vigesimo octavo del canton Quito, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA H. e inscrita en el Registro Mercantil el dia 4 de Agosto de 1995.

Atentamente,


Srta Cindy Vallejo
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON DE LA ACEPTACION.-Acepto el cargo para el que he sido designado.


Sr. RAUL VASQUEZ ROBLES


DR. CESAR SERRANO CABEZAS
REPRESENTANTE LEGAL
MATRICULA 2458
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

Document: 6015 2 2 7 1950
Calle. n. 26 SEP. 1950

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

DR. JULIO CESAR...



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA**

00000 6



TOMO UNICO
PODER GENERAL NUMERO 47/2000
AÑO 2000.

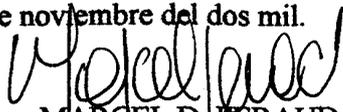
En la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, Estados Unidos de América, a los veinte dias del mes de noviembre del dos mil, ante mi, MARCEL D. FERAUD, Cónsul General Adjunto del Ecuador en esta ciudad, comparece el señor MICHAEL VASQUEZ RON, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, portador de la cédula de identidad número uno siete cero ocho ocho cuatro tres seis cuatro (170888436-4) domiciliado en Miami, Florida Estados Unidos de Norteamérica, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente en uso de sus legítimos derechos confiere PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor RAUL VASQUEZ, ciudadano de nacionalidad estadounidense con residencia en el Ecuador, mayor de edad, portador de la cédula de identidad No. 170888436-4, domiciliado en la ciudad de Quito, República del Ecuador, para que en su nombre y representación se encargue de las gestiones relacionadas con todos sus bienes y negocios radicadas y establecidas en la República del Ecuador en cuanto a la empresa NEW LIFE TRAVEL CIA, LTDA. Se refiere, como son : Para administrar tales bienes y negocios con facultad para celebrar toda clase de contratos y actos con ellos relacionados; b) Para que cobre y reciba sueldos, utilidades, honorarios y valores que le correspondan; c) Para que realice todas las gestiones legales y administrativas en calidad de socio de la compañía NEW LIFE TRAVEL CIA, LTDA. d) Para que maneje sus valores de inversiones; e) Para que compre o venda bienes muebles e inmuebles, f) Para que recaude y reciba los rendimientos y especies muebles e inmuebles que le correspondan, con facultad para otorgar comprobantes de pago y las pertinentes cancelaciones o finiquitos g) Para que inicie y continúe hasta su término las acciones judiciales que estime necesarias, en lo civil y en lo penal, en defensa de sus derechos h) Para constituir sociedades civiles y comerciales y suscribir y pagar las acciones que adquiera i) Para que dé o reciba dinero con facultad de aceptar hipotecas o prendas, según el caso j) Para que pueda delegar este mandato según convenga a la mejor administración y revocar la delegación en cuanto lo estime conveniente.- En fin el Mandatario nombrado queda investido de todas las facultades antes descritas, al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere al MANDATARIO todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y ocho del citado cuerpo de leyes, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Para el otorgamiento, de esta escritura de PODER GENERAL se cumplieron con todos los requisitos y formalidades legales y leída que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y, aprobando todas sus partes firmó, conmigo al pie de la presente, en unidad de Acto. De todo lo cual doy fe.-

f) MICHAEL VASQUEZ RON
PODERANTE

MARCEL D. FERAUD
CONSUL GENERAL ADJUNTO DEL ECUADOR



CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y textual de su original que se halla protocolizado en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la Ley, se lleva en esta Consulado General, en mérito de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA. Dado y sellado el día de hoy, veinte de noviembre del dos mil.



MARCEL D. FERAUD
CONSUL GENERAL ADJUNTO DEL ECUADOR

ARANCEL CONSULAR : II-7.1
DERECHOS COBRADOS: US\$80,00





00000 7

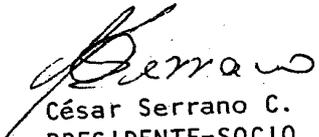


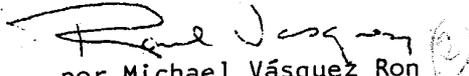
ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA 'NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA.'.- En la ciudad de Quito, a los cuatro del mes de diciembre del año dos mil, en la sede social de la Compañía se han reunido los socios de NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA.: 1 RAUL VASQUEZ ROBLES, poseedor de 4115 participaciones sociales; 2 MICHAEL VASQUEZ RON, poseedor de 884 participaciones, legalmente representado por Raúl Vásquez Robles, como se justifica con la copia del PODER GENERAL otorgado en el Consulado General del Ecuador en la ciudad de Miami, Condado de Dade, Estado de Florida, de los Estados Unidos de América, el 20 de noviembre de 2000; y, César Serrano Cabezas, poseedor de una participación; todas de un mil sucres cada una, que representan el 100% del capital social de la Compañía, quienes, en forma unánime, a las 18h30, deciden instalarse en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2 Aumento del capital social de 200 a 400 dólares de los Estados Unidos de América; 3) Redistribución del nuevo capital social; 4 Reforma de los Artículos Segundo, Objeto Social y Octavo, Derecho de Voto, del Estatuto de la Compañía; y, 5 Varios.- Actúa como Presidente César Serrano Cabezas y Raúl Vásquez Robles como Secretario.- Verificado el quórum, el Presidente declara abierto el acto a las 18h35 y manda dar lectura de la Orden del Día, la que es aprobada por unanimidad.- Inmediatamente, el Presidente ordena tratar el primer punto y la Junta, unánimemente, aprueba que el capital de NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA., cinco millones de sucres, se convierta a 200 dólares de los Estados Unidos de América, conforme con lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías y que esté dividido en participaciones de UN DOLAR cada una.- A continuación, el Presidente pide que se trate el segundo punto y la Junta, por unanimidad, aprueba el aumento del capital social de la Compañía de 200 a 400 dólares de los Estados Unidos de América, esto es, 200 dólares.- Seguidamente, el Presidente autoriza tratar el tercer punto y como resultado del correspondiente debate, en forma unánime, la Junta resuelve: a) Que, el nuevo capital social esté dividido en 400 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Que, el aumento de 200 dólares de los Estados Unidos de América, en numerario, se pague el 50% ahora y el 50% restante a un año plazo; c) Que, el capital social de 200 dólares, que porcentualmente está repartido así: Raúl Vásquez Robles 82,30%, Michael Vásquez Ron 17,68% y César Serrano Cabezas 0,02%, una vez practicado el aumento de 200 dólares de los Estados Unidos de América, esté distribuido así: Raúl Vásquez Robles 82,0%, Michael Vásquez Ron 17,75%, César Serrano Cabezas 0,25%; d) Que, Raúl Vásquez Robles, cuyas participaciones convertidas valen 164,60 dólares de los Estados Unidos de América, Michael Vásquez Ron, cuyas participaciones convertidas valen 35,36 dólares y César Serrano Cabezas, cuya participación vale cuatro centavos de dólar: suscriban nuevas participaciones por valor de: 163,40 dólares, 35,64 dólares y 96 centavos de dólar, respectivamente; e) Que, el capital social de la Compañía de 400 dólares de los Estados Unidos de América, practicada la conversión, aumento y redistribución, está repartido así: Raúl Vásquez Robles 328 participaciones, Michael Vásquez Ron 71 participaciones y César Serrano Cabezas una participación social, todas de UN DOLAR de los Estados Unidos de América cada una.- Evacuado este punto, el Presidente dá paso al cuarto punto y la Junta en pleno resuelve: a) Que, al Artículo Segundo, Objeto Social, se incorpore lo siguiente: "F) Agencia de viajes internacional; G) Operadora de agencias de viajes y turismo; H) Mayorista; I) Administración de agencias de viajes y de turismo"; y, b) Que, el Artículo Octavo, Derecho de Voto, se cambie así: "Por cada participación de un dólar de los Estados Unidos de América, el socio tendrá derecho a un voto".- Por fin, el Presidente abre a debate el quinto y último punto de la Convocatoria y la Sala dispone que el Secretario se encargue del trámite de Ley para reformar el Estatuto de la Compañía.- A las 20h00, agotados los cinco puntos, el Presidente clausura la Junta.-

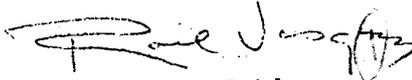
PRINCIPAL:
JUAN LEON MERA 713 Y FOCH (ESQ.)
TELEFAX: 593-2-543956
09-823-445 Mail: Newlife@ecnet.ec

SUCURSAL:
AV. AMAZONAS 171 Y 18 DE SEPTIEMBRE
EDF. ALAMO
TELEFAX: 507-888

Después del receso necesario para la confección del Acta correspondiente, ésta es firmada por los Socios y certificada por el Secretario.


César Serrano C.
PRESIDENTE-SOCIO


por Michael Vásquez Ron
SOCIO


Raúl Vásquez Robles
GERENTE GENERAL-SECRETARIO-SOCIO

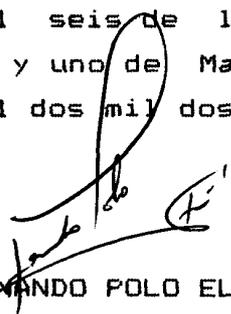
Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

00000 8

Razón: Tome nota al margen de las matrices, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "NEW LIFE TRAVEL, LIFETRAVEL CIA. LTDA.", de fecha treinta y uno de Enero del dos mil uno, y de Rectificatoria al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de fecha veinte y siete de Diciembre del dos mil uno, la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto dos mil seis de la Superintendencia de Compañías de fecha treinta y uno de Mayo del dos mil dos. En Quito, a nueve de Agosto del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CIA. LTDA. DEL 13 DE JULIO DE 1995, OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA: EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCIN NUEMRO 02.Q.II.2006, EMITIDA POR AL SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DEL 31 DE MAYO DEL 2002.- QUITO A, 13 DE AGOSTO DEL 2002

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL SEIS** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 31 de mayo del año 2.002, bajo el número **2957** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2259** del Registro Mercantil de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3167, Tomo 126.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**NEW LIFE TRAVEL LIFETRAVEL CÍA. LTDA.**", otorgadas el treinta de enero del año 2.001 y rectificatoria de veintisiete de diciembre del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1860**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **030980**.- Quito a tres de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR,**


DR. RAÚL GAYBOR BEÇAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-